

INFORME SOBRE PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA PAUTADAS POR EL
MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL
PERIODO 2025



Ministerio del Interior

Conforme al acuerdo con el Art. 95 de la Ley Orgánica de Comunicación, "las entidades del sector público que contraten servicios de publicidad y propaganda, en los medios de comunicación social se guiarán en función de criterios de igualdad de oportunidades con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la jurisdicción territorial de la entidad y a los niveles de audiencia y sintonía. Los medios locales y regionales participarán con al menos el 10%, mientras que los medios comunitarios participarán con al menos el 20% en la participación de la contratación de la publicidad y propaganda de la actividad de difusión publicitaria de cada institución pública de conformidad con la estrategia comunicacional institucional. Las entidades del sector público elaborarán anualmente un informe de distribución sobre presupuesto aprobado de publicidad, la distribución del gasto, los procesos contractuales y los contratos en cada medio de comunicación y agencia de publicidad. Este informe se publicará en la página web de cada institución".

En cumplimiento de esta disposición, la Dirección de Comunicación Social del Ministerio del Interior elaboró el presente documento, en el que se deja constancia de que esta Cartera de Estado no realizó ninguna inversión económica en campañas publicitarias o de propaganda durante el año 2025.

FIRMA DE CERTIFICACIÓN

Gabriela Alexandra Domínguez Salvador
Directora de Comunicación Social
MINISTERIO DEL INTERIOR